

PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial,

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 19.

Aprovechamientos.

No habiendo ofrecido resultado por falta absoluta de licitadores, la primera subasta intentada para enajenar los pastos en la Dehesa comun de Solanillos, por término de cinco años y tipo de 2,800 pesetas cada uno, para el número y clase de ganados consignado en el plan general de aprovechamientos forestales, he dispuesto tenga lugar un segundo remate ante el Alcalde de Mazarete, el día 20 del próximo Febrero y hora de las doce de su mañana, con sujeción á las condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestas en la Secretaría de dicho Municipio.

Guadalajara 27 de Enero de 1887.

El Gobernador,

SANTIAGO HERRAIZ.

-110-

Ayuntamientos constitucionales.

EL OLIVAR.

Segun orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia, tendrá lugar la tercera subasta de seis cargas de leña de chaparró de encinas, que existen depositadas en la Casa Consistorial de esta

villa, con baja del tipo á las dos terceras partes, ó sea bajo el tipo de cuatro pesetas. Dicha subasta tendrá lugar el día seis del mes de Febrero próximo á las diez de su mañana.

El Olivar á 24 de Enero de 1887.—El Alcalde, Julian Perez. —100

CONDEMIOS DE ARRIBA.

Con la autorización competente del Sr. Gobernador, se subastan once pinos que existen depositados en el pinar de este pueblo, procedentes de derribos por los vientos, bajo el tipo de veinticinco pesetas y condiciones generales y particulares del plan vigente que tiene relación con estas subastas, y se hallan de manifiesto en la Secretaría para el que guste enterarse.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial á los ocho dias siguientes del en que se halle el presente inserto en el *Boletin oficial*, á las doce de su mañana.

Condemios de Arriba 23 de Enero de 1887.—El Alcalde, Juan Benito.—El Secretario, Genaro Gonzalo. —101

POVEDA DE LA SIERRA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la primera y segunda subasta celebrada el diez de Diciembre y diez del actual, de los quinientos pinos maderables, concedidos á este Municipio en el plan general de aprovechamientos forestales, se anuncia la tercera para el día doce del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de la mañana, bajo el tipo y condiciones de las anteriores que constan en el expediente, ó de aquellas que nuevamente marque la superioridad si procede la retasa ó baja.

Poveda de la Sierra 20 de Enero de 1887.—El Alcalde, Pedro Calvo.—P. S. M.—Blás Ayora. —95.

CANTALOJAS.

Con la competente autorización del Sr. Gobernador civil, Sección de Fomento de esta provincia, se sacan á pública subasta veintisiete pinos que se hallan depositados en este Ayuntamiento, procedentes de derribo por los vientos, cuya subasta tendrá lugar ante esta Alcaldía, y su sala Consistorial el día diez de Febrero próximo, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 44 pesetas.

Cantalojas 24 de Enero de 1887.—El Alcalde, Tomás Moreno.—El Secretario, Santiago Molinero —105

BRIHUEGA.

Ignorándose el paradero del mozo José Nieto y Díaz, hijo de Benito y de Gregoria, natural de esta villa, de oficio trapero y sillero, alistado para el reemplazo del Ejército del presente año, se le cita y requiere por medio de este anuncio para que concurra á estas Casas Consistoriales el domingo 13 de Febrero próximo y hora de las nueve de su mañana, á presenciar el acto de la clasificación y declaración de soldados, en el que deberá ser tallado y podrá exponer lo que á su derecho convenga; apercibido de que de no presentarse se instruirá contra el mismo el correspondiente expediente de prófugo con arreglo á la ley.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Mirabueno, Mandayona, La Cabrera, Algora, Torremocha, Sauca y Matillas, se sirvan averiguar su paradero, toda vez que se cree debe andar recogiendo trapo por dichos pueblos, á fin de que pueda llegar á su noticia y evitarle la responsabilidad que lleva consigo por la falta de su presentación.

Brihuega 30 de Enero de 1887.—El Alcalde, Alvaro Sotillo.—El Secretario, Julian Concha. —124

LA MIÑOSA.

Por Olalla de Mingo Andrés, de esta vecindad, se me da parte que su esposo Antonio Blanco del Egido, se salió de su dicha casa con dirección á Hiendelaencina, el domingo último 23 del actual, sin que hasta la fecha haya regresado, y que á pe-

sar de las diligencias practicadas en su busca, no ha podido averiguar su paradero, cuyas señas del dicho Blanco, se expresan á continuación.

Por tanto encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades de los pueblos de esta provincia, procedan á la busca y captura de dicho interesado y caso de ser habido, se ponga á mi disposición en clase de detenido para los efectos que haya lugar.

La Miñosa 29 de Enero de 1887.—El Alcalde, Cándido Esteban.—P. S. M.—Antonino Balbuena, Secretario.

Señas de Antonio Blanco del Egido.

Estatura regular, delgado, de 36 años de edad, color moreno; viste chaqueta y calzon de paño negro nuevo, faja azul nueva, chaleco de pana á medio andar, camisa de lienzo, medias azules claras, escarpines negros, calzado de albarcas con correas, á la cabeza lleva un pañuelo oscuro, con una anguarina negra de paño á medio andar y vá indocumentado. —123

BAÑOS.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 85 á 86, para la persona que desee enterarse en su examen y revision y quieran presentar por escrito al Ayuntamiento las reclamaciones que crean oportunas dentro de dicho período.

Baños 23 de Enero de 1887.—El Alcalde, Eustasio Martinez.—El Secretario, Manuel Herranz. —121

TORREVALDEALMENDRAS.

Las cuentas municipales de este distrito, correspondientes á los ejercicios de 1884 á 85, 85 á 86, así como el presupuesto adicional del corriente año económico, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la provincia para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878 dictada

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5	135.....	D. José de Frías Sopena	Cogolludo.....	1 casa.....
2	14	154.....	El mismo.....	Idem.....	3 viñas.....
3	16	36.....	D. Manuel Aguado.....	Castellar.....	1 suerte.....
4	»	113.....	Rufino Viñuelas.....	Mohernando.....	1 casa.....
5	21	42.....	Tomás del Olmo.....	Olmeda de Jadraque.....	10 fincas.....
6	14	138.....	Ricardo Ruiz Gil.....	Madrid.....	1 casa.....
7	17	100.....	Segundo Megino.....	Molina.....	2 suertes.....
8	18	171.....	José Lopez Lozano.....	Atienza.....	1 casa.....
9	14	290.....	José María Berge.....	Brihuega.....	1 tierra.....
10	»	220.....	Eugenio Galo y compañeros.....	Cabezadas.....	1 idem.....
11	16	16.....	Mateo Gomez Rusa.....	Brihuega.....	1 terreno.....
12	18	16.....	Faustino Heras.....	Cogolludo.....	1 idem.....
13	»	17.....	Domingo de la Fuente.....	Ledanca.....	1 suerte.....

Guadalajara 29 de Enero de 1887.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

la provincia, durante los cuales pueden las personas que lo crean conveniente examinar los referidos documentos y hacer las reclamaciones que consideren justas, teniendo entendido que todas aquellas que no se presenten en debida forma y en tiempo oportuno no serán admitidas por más justas y legales que sean.

Torrevaldealmedras 28 de Enero de 1887.—El Alcalde, Angel Perdices. —118

PIQUERAS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta celebrada en esta villa de cien estereos de leña delgada á mata rasa en la dehesa de estos propios titulada Piqueruelas; se anuncia la tercera para el día 10 de Febrero inmediato con la rebaja de una tercera parte de su tasación, ó sea por la cantidad de 53 pesetas 32 céntimos, cuyo acto tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Corporación á las doce de la mañana del referido día.

Piquerías 23 de Enero de 1887.—El Alcalde, Vicente Rubio.—El Secretario, Andrés Herranz. —107

RENALES.

Habiendo resultado negativa la segunda subasta de pastos sobrantes y para el número de 300 reses lanares y 10 de cabrío en el monte dehesa de los Hoyos y 400 de lana y 30 de cabrío en Lastrillo y Enebrales, bajo el tipo de 75 céntimos cada una de las primeras y 150 pesetas cada una de las segundas; se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar á las doce del día 10 de Febrero próximo en estas Casas consistoriales, bajo los mismos tipos y condiciones que en la anterior.

Renales 21 de Enero de 1887.—El Alcalde, Mariano Ortiz.—P. S. M.—Miguel Yagüe, Secretario. —113

CLARES DE TAJUÑA.

Las cuentas municipales de este distrito municipal correspondientes al ejercicio de 1885-86, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de Ayuntamiento por espacio de quin-

ce días, después de aparecer el presente inserto en el periódico oficial de la provincia, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas se crean interesadas en su confección.

Clares de Tajuña 25 de Enero de 1887.—El Alcalde, Hilario Tabarnero. —109

CERECEDA.

Las cuentas municipales de propios de esta villa correspondientes al año económico de 1885 á 86, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde esta fecha, durante dicho periodo pueden examinarlas los que tengan interés y reclamar lo que crean justo.

Cerceda 25 de Enero de 1887.—El Alcalde, Braulio Cerrato. —98

LORANCA DE TAJUÑA.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda en tiempo oportuno proceder á la rectificación del amillaramiento del mismo que ha de servir de base para la derrama contributiva para el año económico de 1887 á 1888, se hace preciso que todos los contribuyentes que en el mismo figuren, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de veinte días, á contar desde el en que el presente aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, relaciones de las altas ó bajas que su riqueza haya sufrido durante el actual año económico, pues pasado dicho plazo ó no presentándolas en forma legal no serán admitidas.

Loranca de Tajuña 29 de Enero de 1887.—El Alcalde, Marcelino Blanco. —122

LABROS.

Para que la Junta pericial de esta localidad pueda en tiempo oportuno proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al año próximo venidero de 1887 á 88, todos los contribuyentes por territorial, tanto vecinos como terratenientes forasteros inscritos en el mismo y posean fincas en es-

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la segunda decena de Febrero de 1887, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Dónde radica.	Plazes.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Cogolludo.....	20	17	Febrero 1887	Clero.	189	»
Idem.....	20	»	»	»	25	50
Castellar.....	17	14	»	»	125	15
Viñuelas.....	17	»	»	»	50	05
Imon.....	10	11	»	»	29	25
Guadalajara.....	10	14	»	Estado.	600	60
Embid.....	6	18	»	»	250	80
Angon.....	4	13	»	»	27	»
Fuenteleencina.....	10	14	»	Propios.	125	»
Arroyo de Fraguas.....	9	18	»	»	171	35
Archilla.....	7	17	»	»	460	10
Jocar.....	4	12	»	»	250	10
Bañuelos.....	4	13	»	»	100	50

te término, presentarán en la Secretaría municipal relaciones de las que hayan adquirido durante el año económico anterior por compra-venta y demás traslaciones de dominio; advirtiéndole, que si no están inscritas en el Registro de la propiedad y adherido el sello correspondiente y demás requisitos legales, no serán admitidas, para lo cual se concede el término de veinte días, contados desde esta fecha.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Fuentelsaz, Concha, Terzaga, Anchuela del Campo y Cubillejo del Sitio y los de las villas de Milmarcos, Hinojosa y Villed de Mesa y el de la ciudad de Molina de Aragón, se servirán dar la mayor publicidad al presente anuncio.

Labros 23 de Enero de 1887.—El Alcalde, Eusebio Martínez.—P. O.—Pablo Moreno. —96

Terminadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio económico de 1885 á 86, se hallan de manifiesto expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde su inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que, durante este término, puedan hacer las reclamaciones que crean justas el que quiera examinarlas.

Labros 23 de Enero de 1887.—El Alcalde accidental, Eusebio Martínez.—D. S. O.—Pablo Moreno, Secretario. —99

OREA.

Con la autorización del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de no haber tenido efecto las dos subastas celebradas para el aprovechamiento de 200 pinos en el monte público de esta villa conocido por Cerro caballo, y de 150 en el de la misma clase y pertenencia denominado Dehesa Arroyo de Valdemorales, concedidos por el Plan general del año corriente; se anuncia la tercera para el día 8 de Febrero próximo á las once de la mañana, con las mismas condiciones que han regido en las dos primeras y baja de la tercera parte del tipo de tasación, ó sean el de 402 pesetas 67 céntimos los del primer monte y el de 316'66 los del segundo.

Orea 24 de Enero de 1887.—El Alcalde interino, Dámaso Lopez. —108

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de 22 pinos maderables, derribados por los vientos en el monte público de esta villa, denominado Dehesa Arroyo de Valdemorales, celebrada el día 25 del actual, se anuncia la tercera para el día 8 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 24 pesetas, que son las dos terceras partes del de tasación y condiciones que han regido en las dos primeras.

Orea 26 de Enero de 1887.—El Alcalde interino, Dámaso Lopez. —115

TORRECUADRADILLA.

Con objeto de poder formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento de riqueza de este distrito y que sirva de base para la formación del repartimiento de la contribución que por todos conceptos ha de satisfacerse en el año económico de 1887 á 88, los contribuyentes de esta localidad y forasteros presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de treinta días á contar desde la inserción de este anuncio en el

Boletín oficial de la provincia, las relaciones de alta ó baja que su propiedad haya sufrido en el actual año, reintegradas con el timbre movil de 10 céntimos, según prescribe el art. 31 párrafo 5.º de la ley; debiendo advertir, que pasado dicho término ó no acreditando en forma legal las traslación de dominio, no serán admitidas.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Canredondo, Cifuentes y El Val de San García, den la mayor publicidad debida á este anuncio.

TorreCuadradilla 26 de Enero de 1887.—El Alcalde, Andrés Camacho.—P. O.—Esteban Escribano, Secretario. —106

VALDEANCHETA.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificación del amillaramiento que sirve de base para la formación del repartimiento de la Contribución territorial de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1887-88, se hace saber por el presente, á fin de que todos los contribuyentes que poseen fincas en este término municipal, tanto vecinos como forasteros, presenten en el término de veinte días, contados desde la fecha en que el presente aparezca inserto, relaciones de alta ó baja si sus propiedades la han sufrido en el año anterior, cuyas altas ó bajas sólo serán admitidas las que se presenten en dicho plazo y arregladas á los modelos oficiales, acompañadas de los correspondientes títulos é inscritos en el de la Propiedad, sin cuyos requisitos no se admite ninguna.

Valdeancheta 24 de Enero de 1887.—El Alcalde, Miguel García.—El Secretario, Víctor Sanz. —111

PAJARES.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribución territorial del año económico de 1887-88, se hace preciso que en el término de veinte días, contados desde el que éste aparezca inserto en el periódico oficial, los contribuyentes en este distrito tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza; pasado dicho término ó no estando registrado en el de la Propiedad del partido no serán admitidas.

Pajares 27 de Enero de 1887.—El Alcalde, —117

Juzgados municipales

LA BODERA.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en este día, se cita á Andrés Aliagas Elvira, soltero, pordiosero, natural de este pueblo, cuyo actual paradero se ignora, para que el día siete del próximo Febrero, á las diez de su mañana, se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado á responder en juicio de faltas que se celebrará con otro consorte, por heridas; apercibido que de no comparecer, se celebrará el juicio en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

La Bodega 25 de Enero de 1887.—El Juez municipal, Félix Marina. —116